

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. OE-2004-09

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA AUTORIZAR EL DESEMBOLSO DEL FONDO PRESUPUESTARIO POR CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$155,541.79) A FAVOR DE LA GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO PARA CUMPLIR CON EL PAGO DISPUESTO MEDIANTE RESOLUCIÓN POR JASAP

POR CUANTO: La Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1976, conocida como la Ley de Personal, establece el derecho de igual paga por igual trabajo.

POR CUANTO: A base de las disposiciones de la referida Ley Núm. 5, en el año 1997 un grupo de 130 policías estatales de la Guardia Nacional de Puerto Rico reclamaron el derecho a paga igual por igual trabajo a través de la Junta de Apelaciones del Sistema de Administración de Personal (JASAP).

POR CUANTO: La Guardia Nacional de Puerto Rico acordó transigir el caso de los apelantes por un millón quinientos ochenta y tres mil novecientos setenta y seis dólares con cuarenta y ocho centavos (\$1,583,976.48), acuerdo que JASAP hizo formar parte de su Resolución y Orden Final de 30 de agosto de 2000, la cual puso fin al pleito administrativo para 60 apelantes.

POR CUANTO: De los 70 apelantes restantes, 41 fueron desestimados por prescripción o por desistimiento de las partes, por tanto, quedaron 29 apelaciones pendientes para culminar el proceso de transacción.

POR CUANTO: Con respecto a 8 de los 29 casos restantes, JASAP emitió una nueva Resolución el 21 de octubre de 2003, mediante la cual acogió los acuerdos de transacción adoptados por las partes del pleito administrativo, acuerdos para cuya satisfacción se requiere la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y uno dólares con setenta y nueve centavos (\$155,541.79).

POR CUANTO: La Guardia Nacional de Puerto Rico no cuenta al momento con los recursos necesarios para satisfacer sus acuerdos, lo cual ha suscitado una situación imprevista del servicio público que, de no atenderse, podría implicar mayor perjuicio económico, ya que el acuerdo transaccional recogido en la Resolución de JASAP responde al mejor interés público y disminuye el costo eventual que hubiera significado una adjudicación en los méritos contra la Guardia Nacional.

POR CUANTO: La Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, crea el Fondo Presupuestario y establece la disponibilidad de estos recursos económicos, a discreción de la Gobernadora de Puerto Rico para, entre otras cosas, atender situaciones imprevistas en los servicios públicos.

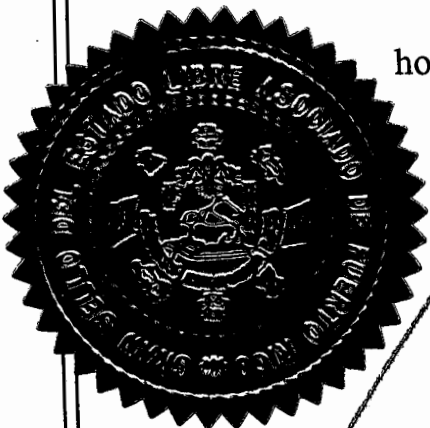
POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: Autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda que libere la suma de ciento cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y uno dólares con setenta y nueve centavos (\$155,541.79) del Fondo Presupuestario, y la ponga a la disposición de la Guardia Nacional de Puerto Rico, para ser utilizada a fin de sufragar el pago dispuesto en la Resolución de JASAP del caso José L. Cordero y otros v. Guardia Nacional de Puerto Rico, NUM. RET-97-05-2170 y RET-97-05-2168.

SEGUNDO: La Guardia Nacional de Puerto Rico deberá rendir a la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, al Departamento de Hacienda y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, un informe sobre la utilización de los fondos que aquí se asignan y deberá devolver al Secretario de Hacienda el saldo no utilizado de esta asignación para que sea reintegrado al Fondo Presupuestario.

TERCERO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día ²⁷ de enero de 2004.




SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día ²⁷ de enero de 2004.


JANET CORTÉS VAZQUEZ
SECRETARIA DE ESTADO INTERINA